

## Datos Generales

Gaceta N°:	22692
Fecha de la Gaceta:	29/12/1994
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	05/09/1994
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1994.
<b>Comentario:</b>	Por virtud del presente Fallo se declaró que era inconstitucional, por infringir el Artículo 19 de la Constitución Política, el Artículo 139 del Código Civil, por considerar que dicha disposición restringía los derechos de la mujer con hijos bajo patria potestad, tutela o curaduría de un anterior matrimonio disuelto o declarado nulo, al imponerle ciertas condiciones para volver a contraer matrimonio. TEMAS RELACIONADOS: PATRIA POTESTAD, DERECHOS DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS, MATRIMONIO, INCONSTITUCIONALIDAD, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD, DISCRIMINACION, MUJERES, IGUALDAD.

## Temas Relacionados

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD
DERECHOS DE LA MUJER
DERECHOS HUMANOS
DISCRIMINACION
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
IGUALDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
MATRIMONIO
MUJERES
PATRIA POTESTAD

## Referencias

**FALLO S/N**

**REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. CIVIL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	Mediante Fallo de 5 de septiembre de 1994, declaró que era inconstitucional el Artículo 139 del Código Civil.

## Jurisprudencia Constitucional

---